

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra reducirá a partir del próximo año el número de documentos exigidos a los ciudadanos en la tramitación de expedientes

El Ejecutivo foral ha conocido hoy el Plan General de Simplificación Administrativa, cuyo borrador se expone mañana a la participación pública

Miércoles, 12 de junio de 2013

Presentar documentos como el DNI y certificados catastrales, de seguridad social, Hacienda Tributaria, títulos académicos etc. no será necesario en los trámites ante el Gobierno de Navarra, una vez que se hayan implantado, a lo largo del próximo año, estas medidas incluidas en el Plan General de Simplificación Administrativa. El proyecto ha sido conocido por el Ejecutivo foral en su sesión de hoy, miércoles.

El objetivo de la iniciativa es racionalizar, reducir y estandarizar los procedimientos administrativos, y, al mismo tiempo, impulsar la relación a través de la administración electrónica, todo ello con el fin de que los ciudadanos puedan ver reducidos los costes en tiempo y dinero que le generan la tramitación de sus asuntos ante la Administración.

El documento se encuentra disponible en la [página web del Gobierno Abierto de Navarra](#) para que las personas interesadas puedan consultarlo y realizar aportaciones, si lo desean. El plazo de participación está abierto hasta el 12 de julio. Se prevé que el plan pueda comenzar a aplicarse a partir del próximo mes de octubre y esté ya totalmente desarrollado a mediados de 2015. El coste estimado de su aplicación asciende a 2,2 millones de euros, que corresponden en su totalidad a la adecuación y actualización de herramientas tecnológicas relacionadas con la tramitación y gestión de procedimientos.

En la actualidad, el Gobierno de Navarra tiene establecidos un total de 1.564 procedimientos administrativos relacionados con los ciudadanos. Durante el pasado año se presentaron ante el Registro del Gobierno de Navarra 464.925 documentos.

29 medidas distribuidas en cinco líneas estratégicas

Ya el título V de la Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y el Gobierno Abierto preveía la elaboración de un plan de simplificación administrativa y determinaba sus objetivos. Así, el fin general es diseñar y adoptar las medidas necesarias para racionalizar y simplificar, tanto las estructuras como los procedimientos administrativos, con el fin de conseguir una Administración más ágil y eficiente, a la vez que más comprensible, cercana y accesible a los ciudadanos.

La ley incluía también unos objetivos específicos entre los que figura la reducción y o supresión de trámites administrativos y de petición de documentación, la reducción de los plazos de resolución de los expedientes, la eliminación o disminución de cargas administrativas, la simplificación y unificación de formularios e impresos, la implantación de herramientas de gestión comunes y la interconexión de bases de datos, así como la potenciación de la tramitación vía telemática.

De acuerdo con estos objetivos y, tras analizar la situación actual en la Administración Foral, el plan propone la adopción de 29 acciones agrupadas en las siguientes cinco líneas estratégicas: simplificación de procedimientos y trámites, colaboración interadministrativa y adecuación tecnológica adaptación organizativa, adaptación normativa, y promoción y comunicación.

El documento ha sido elaborado por un equipo formado por técnicos de las Direcciones Generales de Presidencia, Función Pública, Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, e Industria.

Reducir documentos

La primera línea estratégica -la reducción de trámites y procedimientos- constituye el eje central del plan. Para ello, se revisarán los 1.859 tipos de procedimientos de que dispone el Gobierno de Navarra (de ellos 1.564 dirigidos a la ciudadanía y el resto de carácter interno) con el fin de aplicar en cada uno de ellos las pautas de simplificación que, previamente, se habrán definido.

Se incluyen en este apartado, acciones como evitar la duplicidad de documentación. Así, por ejemplo, no se solicitarán fotocopias del DNI, ni datos de relativos a la declaración de renta, prestaciones por desempleo o impuesto de actividades económicas. Tampoco será necesario presentar certificados catastrales o de pagos a Hacienda y a la seguridad social, títulos académicos, u otros documentos relativos a seguridad social, bienes inmuebles, certificados de residencia, etc. Esta medida será una de las primeras a aplicar, a lo largo del próximo año, y será posible gracias a la implantación de la red "Sara" que permite la interconexión de las diferentes administraciones estatales, autonómicas, locales etc.

Otro de los ejes principales de este apartado será la estandarización, tanto de los documentos como de los procedimientos. En el primer caso, se racionalizarán y unificarán en un diseño común los diferentes impresos y formularios. En lo que se refiere a los procedimientos, se trata de que todos los trámites del mismo tipo se realicen de igual manera en todas las áreas de la Administración. Ello se llevará a cabo a través de la extensión a todo el Gobierno de Navarra del gestor corporativo "extr@". A través de esta herramienta se gestionan en la actualidad el 33,86% de los procedimientos (el 48% de los procedimientos de ayudas y subvenciones).

El plan prevé que las diferentes unidades administrativas puedan aplicar de forma autogestionada el nuevo sistema, para lo cual se editará una guía orientativa. Finalmente, una vez culminado el desarrollo del plan, se elaborarán protocolos de cada procedimiento, con las pautas de actuación ya simplificadas.

Un millar de servicios telemáticos disponibles

Incrementar la tramitación on-line es otro de los objetivos prioritarios del Plan de Simplificación Administrativa, incluido en la línea estratégica denominada "colaboración interadministrativa y adecuación tecnológica". El Gobierno de Navarra ha hecho un importante esfuerzo en los últimos años para implantar la e-administración y, de hecho, la Comunidad Foral ocupa el tercer lugar en el ranking autonómico de disponibilidad telemática. Concretamente, ofrece más de un millar de servicios on-line a través de su web navarra.es, lo que supone el 80% de la totalidad de los trámites del Gobierno de Navarra.

Sin embargo, su utilización por parte de los ciudadanos y de las empresas es baja. Sólo el 3% del total de las solicitudes se realiza por el registro general electrónico. Igualmente, de acuerdo con las encuestas disponibles (2011), de los 339.924 navarros que utilizan Internet, sólo el 27,40% utiliza esta vía para enviar formularios cumplimentados.

Por ello, el plan prevé desarrollar acciones que fomenten el uso de la e-administración. En este sentido, se revisará y simplificará el catálogo de servicios para facilitar su acceso y gestión, se reducirán

las exigencias documentales y se ampliará la información ofrecida a través de la “carpeta ciudadana”, una cuenta confidencial que permite a los ciudadanos conocer el estado de tramitación de sus expedientes. También se promocionará la aplicación denominada “consigna”, un depósito electrónico que permite a profesionales, empresas, ayuntamientos y particulares incorporar de forma electrónica la documentación que acompaña a un expediente.

Este apartado incluye también medidas para actualizar las herramientas tecnológicas relacionadas con la tramitación y gestión de procedimientos en los casos que se requiera, para lo que se estima será necesario un presupuesto de 2.227.000 euros en dos años.

Adaptación organizativa y normativa

Como ya se ha indicado, el plan incluye otras tres líneas estratégicas de actuación. Una de ellas, de especial relevancia, se dedica a la necesaria adaptación organizativa al nuevo sistema. En este contexto, se propone, entre otras acciones, crear equipos internos especialistas en simplificación administrativa para impulsar el proceso, así como evaluar y, en su caso, adaptar las estructuras orgánicas y reorganizar los recursos humanos de cara a la nueva forma de trabajar. Todo ello, acompañado de acciones formativas dirigidas a los trabajadores.

En el ámbito normativo, la principal novedad es la obligatoriedad de que las nuevas disposiciones de carácter general incluyan un estudio de cargas administrativas para determinar el coste económico que supondrá al ciudadano realizar los diferentes trámites exigidos por la nueva normativa a aprobar.

Además, se procederá a modificar las normas, reglamentos, decretos, etc. que sea necesario para conseguir los objetivos de simplificación.

Finalmente, se prevén diversas acciones de promoción y comunicación del plan, dirigidas tanto a nivel interno como a la población en general.